

13-68 65

M.º orden de 20 de Junio de 1784

Comercio



Limna M.º no. Fuy anticipar. seg^{ta} M.º no. da
con calidad de reintegro al fondo prop^{to} p.º el J.º Saav^a.
cuya provid. se aprueban.



t

Ha merecido la Real aprovacion de S. M. lo dispuesto por V. S. para la limpia del Rio Tuy, y que se pusiese corriente su navegacion, haciendo por la Real Hacienda las anticipaciones de los Caudales que se necesitasen, con calidad de reintegro, exigiendo para el efecto una moderada quota de cada fanega de Cacao que se navegase por dho Rio al Puerto de la Guayra, no menos que las precauciones tomadas por V. S. para que la facilidad de la extraccion no abra puertas al contrabando. Prevengolo a V. S. de su Real orden para su inteligencia, en con-



textacion á su Carta de 30 de Diciem-
bre ultimo, num.^o 32 en que dio cu-
enta de este asunto. Dios que á V.S.
m.^{ta} d.^{ta} Aranzuez 20 de Junio de
1784.

Galvez



Dr
S. Intend.^{te} de Caracas.

M-
N-
S-
R



